



# Legislación sobre Educación sexual en Inglaterra

Estado actual y modificaciones que entran en vigor en septiembre 2020

## Autor

---

Carlos Medel  
Email: [cmedel@bcn.cl](mailto:cmedel@bcn.cl)  
Anexo:3160

## Comisión

---

Elaborado para la Comisión de Educación, en el marco de la discusión del "Proyecto de ley Establece bases generales para la educación afectiva y sexual de niños, niñas y adolescentes, en los establecimientos educacionales, y modifica normas legales que indica (Boletín N°12955-04)

N° SUP: 12.3245

---

## Resumen

---

Actualmente, la educación sexual en los establecimientos educacionales ingleses se rige por la *Education Act* de 1996. Esta ley establece dos principios básicos: i. Aprender la naturaleza del matrimonio y su importancia para la vida en familia y la crianza de los hijos; y ii. estar protegidos de contenidos inapropiados, tomando en consideración la edad de los alumnos y su contexto religioso y cultural.

En educación primaria, la educación sexual es obligatoria para todos/as los/las niños/as, y debe centrarse en aspectos como: la amistad, la prevención del *bullying*, y la construcción de la autoestima.

En secundaria, la educación sexual en cambio, no es obligatoria, ya que los padres del adolescente tienen la facultad de eximirlo en caso de que así lo estimen pertinente. Los establecimientos confesionales, además, pueden enseñar los contenidos de educación sexual en secundaria siguiendo los valores de cada creencia religiosa. Así, los contenidos a tratar durante la secundaria son, entre otros: la pubertad, la menstruación, la anticoncepción, el aborto, y las enfermedades sexuales (VIH e infecciones transmitidas sexualmente).

En mayo del 2019, el Parlamento aprobó la nueva ley que regirá la educación sexual a partir de septiembre del 2020: *The Relationships Education, Relationships and Sex Education and Health Education (England) Regulations, 2019*. Se trata básicamente de una actualización de la ley de 1996, la que además aborda los problemas que hoy los niños y jóvenes se enfrentan con el uso de la tecnología y las redes sociales, tales como el *cyberbullying*, el *sexting*, cómo lidiar con personas desconocidas online, los riesgos de compartir material digital íntimo, además de enfatizar en los derechos y la legalidad e ilegalidad de determinadas conductas online.

## Introducción

---

El presente documento analiza la legislación vigente en Inglaterra respecto a la educación sexual en los establecimientos educacionales. Explica los principios que guían dicha legislación, así como el rol del establecimiento, los docentes y las atribuciones de los padres respecto a la educación sexual de sus hijos.

Como idea general, la educación sexual en Inglaterra considera como aspectos claves la importancia del matrimonio para la familia y la protección de niñas/os y adolescentes de contenidos inapropiados. Es obligatoria solo en primaria y no lo es en secundaria, y permite que las escuelas confesionales orienten los contenidos según sus principios y creencias particulares. El curriculum no considera apropiado que el docente se refiera a una orientación sexual determinada delante de los estudiantes, por lo que ante una consulta de esa índole debe conversarla individualmente con la/el niña/o, o adolescente, una vez finalizada la clase.

Las modificaciones que entrarán en vigencia en septiembre 2020 mantienen esta estructura y además actualizan los contenidos curriculares incorporando una serie de medidas para proteger a las/os niñas/os y adolescentes de los riesgos de las interacciones online. Es decir, la actualización también utiliza el mencionado principio que busca proteger a las/os niñas/os y adolescentes de contenidos inapropiados. Sin embargo, además considera la unión civil y no solo el matrimonio y el curriculum le dedica un apartado a como tener relaciones de pareja saludables. Destaca también el tratamiento especial para niñas/os con necesidades especiales de aprendizaje, así como la consideración de niñas/os y adolescentes migrantes y el respeto por su cultura.

### I. Marco normativo

---

Actualmente, la provisión de educación sexual en Inglaterra se rige por la *Education Act* de 1996<sup>1</sup>. En su sección 403 (1) dicha ley señala que, al impartir educación sexual, las escuelas públicas deberán hacerlo “de tal manera que alienten a los alumnos a tener debidamente en cuenta las consideraciones morales y el valor de la vida familiar”. De esta forma, las directrices que debe seguir la educación sexual en las escuelas inglesas, implican que los alumnos deben (403; 1A; a y b):

- a. Aprender la naturaleza del matrimonio y su importancia para la vida en familia y para la crianza de los hijos, y
- b. Estar protegidos de contenidos inapropiados, tomando en consideración la edad de los alumnos y su contexto religioso y cultural.

Solo los contenidos incorporados en el Curriculum Nacional son obligatorios para todos los alumnos de escuelas públicas. A su vez, la sección 405 señala que si un padre (o madre) presenta una excusa para que su hijo/a no asista a los cursos de educación sexual complementarios al Curriculum Nacional, al niño/a no se le impartirán esos contenidos hasta que la solicitud de la madre (o padre) sea retirada.

---

<sup>1</sup> Disponible en: [http://bcn.cl/2dgrq\\_](http://bcn.cl/2dgrq_) (marzo, 2020).

De esta forma, el Ministerio de Educación inglés sintetiza las implicancias de la Education Act de 1996 señalando que:

la educación sexual es obligatoria desde los 11 años en adelante, lo que implica enseñar a los niños sobre reproducción, sexualidad y salud sexual. No se promueve la actividad sexual temprana o cualquier orientación sexual particular. Los contenidos obligatorios son los incluidos en el Plan Nacional de Estudios para Ciencia [Curriculum Nacional]. Los padres pueden retirar a sus hijos de todos los otros contenidos de educación sexual si así lo desean. Todas las escuelas deben tener una política escrita sobre educación sexual, que deben poner a disposición de los padres de forma gratuita<sup>2</sup>.

Por su parte, la Guía legal para administradores de establecimientos educacionales, directores, y profesores, elaborada en 2019<sup>3</sup> y cuyo contenido empieza a regir en Septiembre de 2020, recuerda la obligatoriedad de la educación acerca de las relaciones con otros ('relationships education') para todos/as quienes cursen la educación primaria, y también recuerda la obligatoriedad de la educación sobre sexualidad y relaciones con otros para la educación secundaria. También señala la obligatoriedad de la educación sobre aspectos sanitarios en todos los establecimientos educacionales, con la excepción de los establecimientos independientes. La mencionada Guía también recuerda el derecho de los padres de retirar a los pupilos de los cursos de educación sexual, aunque no de los cursos acerca de las relaciones con otros y las referidas a los aspectos sanitarios.

Respecto a la diversidad de orientaciones sexuales, la Guía *recomienda* (no obliga), a los establecimientos *que así lo decidan*, entregar contenidos apropiados a la edad y con sensibilidad respecto, por ejemplo, a contenidos sobre LGBT. Así, señala, en su número 37, que

“los establecimientos deben asegurar que su enseñanza sea sensible y apropiada a la edad de los pupilos. En la medida que los establecimientos consideren apropiado enseñar acerca de LGBT (Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender), deben asegurar que dicho contenido esté completamente integrado a sus programas de estudio y, por tanto, evitar que se transmita solamente en una clase individual dedicada al tema. Los establecimientos son libres de determinar la manera en que lo hacen, y esperamos que a los alumnos se les haya enseñado contenido LGBT en un momento oportuno como parte de esta área del plan de estudios” (op. cit., p. 15).

La cita textual permite observar la dualidad de la Guía en este respecto: por una parte, espera que “a los alumnos se les haya enseñado contenido LGBT en un momento oportuno”, pero, por otra parte, no hace obligatorios dichos contenidos, sino que los deja a elección del establecimiento (“En la medida que los establecimientos consideren apropiado...”).

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://bcn.cl/2dgs7> (marzo, 2020).

<sup>3</sup> The Relationships Education, Relationships and Sex Education and Health Education (England) Regulations 2019. Disponible en: [shorturl.at/hpSW0](http://shorturl.at/hpSW0) (marzo, 2020).

## **II. Enfoque y objetivos de la política. Periodo 2000-2019.**

---

Al momento de definir los contenidos de educación sexual, las escuelas públicas están obligadas a respetar el *Sex and Relationship Education Guidance*, elaborado el año 2000<sup>4</sup>. Dicho documento entiende la educación sexual como:

un aprendizaje permanente sobre el desarrollo físico, moral y emocional. Se trata de la comprensión de la importancia del matrimonio para la vida familiar, de relaciones amorosas estables, con respeto, amor y cuidado. También se trata de la enseñanza del sexo, de la sexualidad y de la salud sexual. No se intenta promover la actividad sexual ni promover alguna orientación sexual, ya que sería una enseñanza inapropiada (p. 5).

La Tabla 1 sintetiza los tres pilares fundamentales que estructuran la política pública de enseñanza de educación sexual en las escuelas públicas inglesas: i) actitudes y valores; ii) habilidades personales y sociales; y iii) conocimiento y comprensión.

---

<sup>4</sup> Disponible en: <http://bcn.cl/2dgsg> (marzo, 2020).

**Tabla 1. Lineamientos de la política de educación sexual en Inglaterra.**

|  |  |
|--|--|
| <b>Actitudes y valores</b>               | Aprender la importancia de los valores, la conciencia individual y las consideraciones morales.  |
|  | Aprender el valor de la vida familiar, el matrimonio y las relaciones estables y amorosas, para la crianza de los niños.                           |
|  | Aprender el valor del respeto, el amor y el cuidado.   |
|  | Explorar, considerar y comprender dilemas morales.   |
|  | Desarrollar el pensamiento crítico como parte de la toma de decisiones.  |
| <b>Habilidades personales y sociales</b> | Aprender a manejar las emociones y las relaciones con confianza y sensibilidad.  |
|  | Desarrollar la autoestima y la empatía hacia los demás.  |
|  | Aprender a tomar decisiones basadas en la comprensión de la diferencia y libre de prejuicios.  |
|  | Desarrollar una apreciación de las consecuencias de las elecciones realizadas.   |
|  | Gestionar conflictos.  |
|  | Aprender a reconocer y evitar la explotación y el abuso.   |
| <b>Conocimiento y comprensión</b>        | Aprender y comprender el desarrollo físico en las etapas apropiadas.   |
|  | Comprender la sexualidad humana, la reproducción, la salud sexual, las emociones y las relaciones.   |
|  | Aprender sobre la anticoncepción y los distintos servicios de apoyo, locales y nacionales, y de asesoramiento sobre salud sexual y anticoncepción. |
|  | Conocer las razones para retrasar la actividad sexual y los beneficios de tal retraso.   |
|  | Evitar el embarazo no planificado.   |

Fuente: Sex and Relationship Education Guidance, 2000, p. 5.

## a. Contenidos curriculares obligatorios de los programas en cada nivel

Según expresa la *Sex and Relationship Education Guidance* (2000, p. 7), todas las escuelas públicas deben contar con una política actualizada, la cual debe estar a disposición tanto de los inspectores educacionales como de los padres. Dicha política debe:

- Definir educación sexual.
- Describir cómo se proveerá la educación sexual y quién es el responsable en cada establecimiento.
- Cómo la educación sexual impartida en el establecimiento será monitoreada y evaluada.
- Incluir información sobre los derechos de los padres de retirar a sus hijos/as de la educación sexual no obligatoria, y
- Ser revisada regularmente.

En cuanto a los **contenidos obligatorios** de educación sexual en los establecimientos públicos, *The National Healthy School Standard* (NHSS), creado en 1999, define el estándar mínimo de contenidos que deben ser incorporados tanto para la educación primaria como para la secundaria.

### 1 Educación primaria (niñas y niños de 5 a 11 años)

Según *The National Healthy School Standard*, todas las escuelas primarias deben contar con un programa de educación sexual que considere las diferentes edades de los niños y su madurez física y emocional. Este programa debe asegurarse que las niñas y los niños sepan: qué es la pubertad y cómo nacen los bebés.

De esta forma, todos los niños y niñas, incluso aquellos/as de desarrollo más temprano que el promedio, necesitan saber acerca de la pubertad antes de empezar a experimentar los cambios físicos propios de esa etapa. Los primeros años de educación primaria deben centrarse en la amistad, el *bullying*, y en la construcción de la autoestima.

Como se señaló, el estándar exige que los métodos de enseñanza tomen en consideración la edad y las diferencias en el desarrollo de las niñas y niños. Esto lleva a la necesidad de evaluar qué temas son apropiados o inapropiados de tratar en frente de todo el curso, cuáles serían más adecuados tratar en grupos pequeños o de manera individual. De esta forma, los docentes requerirán ser capacitados en los temas que resulta preferible tratar de manera personalizada (y no frente a todo el curso).

Resulta fundamental, según *The National Healthy School Standard*, que el último año antes de pasar a la educación secundaria, las niñas y niños reciban un apoyo emocional continuo y efectivo. De la misma manera, antes de pasar a la educación secundaria, la escuela debe consultar, de manera detallada, a los padres acerca del programa de educación sexual a implementar. Esto incluye ofrecer apoyo a los padres para que conversen con sus hijos acerca de los contenidos que recibirán en la educación secundaria.

Finalmente, los establecimientos deben establecer parámetros claros de los contenidos considerados en ese último año de educación primaria, los cuales deben considerar:

- Los cambios corporales relacionados con la pubertad, como los periodos menstruales y los cambios en la voz,
- El momento en que estos cambios probablemente ocurrirán, la ansiedad que éstos le pueden provocar a los jóvenes, y cómo lidiar con esa ansiedad, y
- Cómo se concibe y nace un bebé.

## 2 Educación secundaria (niñas y niños de 11 a 16 años)

Según *The National Healthy School Standard*, los establecimientos de educación secundaria deben desarrollar un programa de educación sexual adicional a los contenidos obligatorios mínimos, basados en el desarrollo de la autoestima y en hacerse responsables de las consecuencias de sus acciones. Al igual que en la educación primaria, los establecimientos de educación secundaria deben evaluar qué temas corresponde tratarlos delante de todo el curso y cuáles de manera personalizada.

En cualquier caso, los establecimientos de educación secundaria deben:

- Enseñar acerca de las relaciones amorosas, sobre el amor, el cuidado y la responsabilidad que traen la paternidad y el sexo.
- Se deben enfocar tanto en los niños como en las niñas.
- Apoyar en el desarrollo de la autoestima.
- Enseñar acerca de las consecuencias de la actividad sexual, así como de la paternidad responsable.
- Proveerlos de información acerca de los distintos tipos de anticoncepción, sexo seguro, y cómo acceder a fuentes locales para tratamiento y capacitación al respecto.
- Usar a jóvenes como “educadores pares” (por ejemplo, adolescentes que sean padres o madres).
- Entregar a los jóvenes un entendimiento claro de los argumentos para retrasar el inicio de la actividad sexual y cómo resistir a la presión del entorno.
- Vincular la educación sexual con temas como: la presión de los pares u otros riesgos, como el consumo de drogas, fumar o el consumo de alcohol.
- Asegurarse que los jóvenes entiendan las normas legales sobre las relaciones sexuales.

### b. Aspectos que deben ser considerados al elaborar la política de educación sexual

Cada establecimiento de educación primaria y secundaria debe elaborar la política de educación sexual que implementará, la cual, como se señaló, debe estar a disposición de los padres. Al desarrollar su política, el establecimiento debe tomar en consideración las particularidades de los alumnos con el objetivo de proveer una educación sexual adecuada a todos los alumnos.

Los cinco aspectos necesarios de considerar son:

1. **Relaciones.** Según la *Sex and Relationship Education Guidance* (2000, p. 11), frecuentemente los alumnos se quejan porque la educación sexual que reciben en la escuela se centra en los

aspectos físicos vinculados a la reproducción, sin considerarse suficientemente instancias de diálogo que aborden, por ejemplo, los sentimientos involucrados en una relación y los valores asociados. Los mencionados lineamientos buscan revertir esta situación, poniendo el acento en potenciar el respeto mutuo entre los alumnos, entendiendo sus diferencias. Así, al conversar acerca de las relaciones, “a los niños se les debe enseñar la naturaleza del matrimonio y la importancia de la vida familiar y sobre la crianza de los hijos” enfatizando en la importancia “de relaciones matrimoniales estables como piedras fundantes de la comunidad y la sociedad” (op. cit. p. 11).

- 2. Centrarse en niños y niñas así como en adolescentes (mujeres y hombres).** Tradicionalmente el foco de la educación sexual ha sido puesto en las niñas. Los niños, en tanto, pueden pensar que la educación sexual no es para ellos o se sienten incapaces o avergonzados de hacer preguntas al respecto. Por esto, las políticas deben centrarse tanto en las niñas como en los niños, elaborando actividades en donde puedan interactuar ambos grupos.
- 3. Etnicidad.** No siempre los niños y niñas confían en sus padres para hablar sobre pubertad o sexo, lo cual es especialmente cierto en niños/niñas pertenecientes a comunidades étnicas minoritarias, transformándose la escuela, en determinados casos, en su única fuente de educación sexual. Por esto, la política de educación sexual debe ser culturalmente adecuada, considerando la diversidad étnica de cada establecimiento con el objetivo de incluir a todos sus miembros. Por ejemplo, para determinadas culturas ciertos temas puede ser más apropiado tratarlos en grupos pequeños o individualmente.
- 4. Necesidades educativas especiales y dificultades de aprendizaje.** Todas las escuelas públicas tienen la obligación de incluir a los niños/niñas con necesidades educativas especiales y/o con dificultades de aprendizaje en su política de educación sexual. Para esto es necesario considerar sus requerimientos particulares. Por ejemplo, algunos padres de niñas/niños con necesidades educativas especiales pueden considerar difícil aceptar que sus hijas/hijos se están desarrollando sexualmente; es posible también que algunos alumnos sean más vulnerables al abuso o explotación por parte de sus pares, así como pueden sentirse confundidos acerca de qué comportamientos son públicamente aceptados y cuáles no. Los profesores pueden considerar que deben ser más explícitos y enfáticos o que requieren elaborar planes de trabajo particulares para satisfacer las necesidades de niños/niñas con dificultades en el aprendizaje. De esta forma, los lineamientos recomiendan elaborar un trabajo conjunto entre los profesores, el personal auxiliar, los fisioterapeutas, las enfermeras y los cuidadores con el objetivo de desarrollar métodos de trabajo personalizados.
- 5. Identidad sexual y orientación sexual.** Los profesores deben ser capaces de lidiar, de manera honesta y con sensibilidad, con la orientación sexual de los alumnos/alumnas, respondiendo a las dudas que tengan y ofreciéndoles apoyo. Sin embargo, el citado documento señala que en la escuela no debe haber una promoción directa de ninguna orientación sexual en particular. La escuela sí debe ser capaz de lidiar con el *bullying* homofóbico, entendiéndolo como totalmente inaceptable ya que causa estrés y daño emocional en los alumnos/alumnas.



### c. **Contenidos fundamentales que deben ser considerados en la política de educación sexual en la educación secundaria**

Los aspectos recién señalados aplican para todos los niveles educativos. A continuación se señalan los contenidos a considerar en educación sexual durante el periodo de la secundaria, lo cual, como se señaló, no es obligatoria ya que la madre o el padre del niño/a puede/n autoriza que no les sea impartida, si así lo estima/n pertinente.

Según la *Sex and Relationship Education Guidance* (2000, p. 17), los 5 aspectos a ser considerados durante la educación secundaria son:

1. **Pubertad.** Las niñas y los niños deben estar preparados para la pubertad, deben saber y entender que se van a desarrollar y deben estar preparados para afrontar esos cambios físicos y emocionales. De esta forma, las escuelas primarias deben establecer claramente en su política cómo van a tratar la pubertad y qué aspectos se tratarán durante el curso completo y cuáles de manera más personalizada.
2. **Menstruación.** El comienzo de la menstruación puede ser alarmante para las niñas si no se encuentran preparadas. Según el citado documento de lineamientos, alrededor de un tercio de las niñas en Inglaterra no ha hablado sobre los periodos menstruales con sus padres y el 10% del total de niñas no recibió ningún tipo de preparación antes de su primer periodo. De esta forma, resulta esencial que las escuelas contemplen en su política de educación sexual un tratamiento de este tema que ayude a las niñas a lidiar con la menstruación y con la protección sanitaria.
3. **Anticoncepción.** En Inglaterra en 1998 hubo más de 100.000 embarazos adolescentes, de los cuales 8.000 fueron de niñas menores de 16 años. “Esto -señala el *Sex and Relationship Education Guidance*- es clara y totalmente inaceptable. No solo por los evidentes riesgos a la salud, sino que también las lleva a ser más dependientes, poniendo en riesgo sus logros educativos futuros y de empleo, estresando tanto a adolescentes como a sus familias, y limitando sus posibilidades de desarrollo personal” (op. cit. p. 15). Por esto, resulta fundamental que los alumnos de la educación secundaria adquieran conocimiento acerca de los diferentes tipos de anticoncepción, incluyendo los anticonceptivos de emergencia, y de la manera de acceder a ellos.
4. **Aborto.** En 1998, en Inglaterra, el 38% de los embarazos adolescentes terminaron en aborto (casi 39.000 abortos). Respecto a este tema, *Sex and Relationship Education Guidance* (p. 16) señala que “hay puntos de vista y creencias religiosas muy arraigadas sobre el aborto y algunas escuelas aplicarán un *ethos* religioso particular a través de su política de educación sexual que permita a los alumnos considerar los dilemas morales y personales involucrados. Las convicciones religiosas de los alumnos y sus padres deben ser respetadas”.

El documento señala que “resulta fácil crear un debate en la sala de clases respecto al aborto que polarice las posiciones de los alumnos, lo que, sin embargo, sacaría el foco de lo esencial:

la educación sexual de los pupilos que los prepare para los desafíos que tendrán que enfrentar en la vida adulta” (p. 16). El programa aborda el aborto de manera de ofrecer a los y las jóvenes la oportunidad de explorar sus dilemas asociados, conocer y entender lo que es el aborto, y desarrollar habilidades comunicativas que les permitan conversar el tema con sus padres y con profesionales de la salud.

**5. Sexo seguro, VIH e infecciones de transmisión sexual.** Desde 1995, la cantidad de diagnósticos de infecciones genitales por clamidia, verrugas genitales y gonorrea han aumentado significativamente. El aumento fue sostenido en la población de 16 a 19 años, especialmente para la clamidia (con un aumento de 20% al año). Asimismo, la cantidad de nuevos casos de infecciones de transmisión sexual superaba los 500.000 casos en 1998. Las estrategias para educar acerca del VIH y las infecciones de transmisión sexual consideran, entre otras:

- Ayudar a los y las alumnos/as a clarificar sus conocimientos acerca del VIH y las infecciones
- Enseñarles a ser asertivos al momento de acordar relaciones sexuales
- Que sean usuarios efectivos de los servicios públicos que ayudan a prevenir y tratar las infecciones de transmisión sexual y el VIH
- Que sepan qué comportamientos son riesgosos y cuáles no lo son
- Enseñarles cómo usar preservativos y sobre el sexo seguro en general
- Los y las jóvenes necesitan habilidades que les permitan evitar ser presionado/as a tener sexo no deseado o sin protección
- Deben manejar información concreta que les permita negociar o convencer a su pareja a tener sexo seguro

### **III. El rol de los docentes y su formación en educación sexual**

---

Respecto al rol de los docentes, el *Sex and Relationship Education Guidance* (2000) señala que es esencial que los establecimientos educacionales ayuden a los y las niñas/os a tener confianza al hablar, escuchar y reflexionar acerca del sexo y de las relaciones amorosas.

Así, los docentes y su staff “deben superar todas sus ansiedades y sus vergüenzas (*embarrassment*) para ayudar a los alumnos de manera efectiva” (p. 22). En este rol, el vínculo que desarrollen los docentes con los padres de los y las jóvenes resulta ser “la clave del éxito”.

Además, el documento señala una serie de estrategias que los docentes deben llevar a cabo, las cuales se subdividen en temas generales y particulares.

La Tabla 2 —en la siguiente página— esquematiza las estrategias a realizar.

**Tabla 2. Estrategias generales y particulares que deben desarrollar los docentes**

|   |  |
|---|--|
| <b>Establecer las “reglas del juego” con sus alumnos/as</b>                                     | Nadie, ni docentes ni alumnas/os, están obligados a responder alguna pregunta personal   |
|   | Nadie será forzado a entablar una conversación   |
|   | Sólo se usarán los nombres correctos para referirse a las partes del cuerpo  |
|   | Los significados de las palabras serán explicados de manera delicada y concreta  |
| <b>Usar técnicas de “distanciamiento”</b>   | Los docentes, al despersonalizar las conversaciones, pueden evitar las situaciones vergonzosas además de proteger la privacidad de las/los jóvenes                     |
|   | Los juegos de rol pueden ser usados para “representar situaciones”, creando personajes y una historia, la que se recomienda puedan representar en una visita al teatro |
| <b>Saber cómo lidiar con preguntas inesperadas o ciertos comentarios de los y las alumna/os</b> | Si la pregunta es muy personal, el docente debe recordarle al alumno/a las señaladas “reglas del juego”  |
|   | Si el docente no sabe la respuesta a una pregunta, es importante señalar que más tarde buscará la respuesta, solo o en compañía del alumno/a                           |
|   | Si el contenido de la pregunta resulta inadecuado para toda la clase, el docente debe señalarle al alumno que la abordará de manera individual más tarde               |
|   | Si el docente cree que la/el alumno/a está en riesgo de abuso sexual, debe seguir los procedimientos del establecimiento sobre protección de niño/as                   |
| <b>Utilizar conversaciones, métodos de aprendizaje, y materiales apropiados</b>                 | Aprovechar el conocimiento previo para mejorar el entendimiento del tema   |
|   | Practicar/fomentar sus habilidades sociales y personales   |
|   | Tomar en consideración sus creencias y sus posiciones en relación a los diferentes temas   |
|   | Reflexionar sobre sus nuevos aprendizajes  |
|   | Planear acciones futuras   |
| <b>Fomentar la reflexión</b>  | ¿Qué te pareció la conversación de hoy?  |
|   | ¿Qué aprendiste de los demás, especialmente de aquellos que tenían una experiencia o creencia diferente a la tuya?   |
|   | ¿Qué crees que podrás hacer como resultado de esta conversación?   |
|   | ¿Sobre qué otras cosas crees que necesitas reflexionar o aprender más?   |

Fuente: Sex and Relationship Education Guidance, 2000, pp. 22, 23 y 24.

#### IV. Modificaciones a la política de educación sexual a implementarse en Septiembre del 2020

---

El 1 de marzo del 2017, la entonces Ministra de Educación, Justine Greening, anunció cambios en la política referente a la educación sexual en las escuelas. Así, señaló que:

la guía legal *Sex and Relationships Education* fue introducida en el año 2000, y ha sufrido una desactualización cada vez mayor. Particularmente, esta guía fracasa al abordar los riesgos de niñas y niños que han vivido los cambios de los últimos 17 años, como el ‘*cyberbullying*’, ‘*sexting*’, y cómo mantenerse a salvo estando online. [...] Las escuelas deben tener flexibilidad sobre la manera en que entregan esos contenidos, pudiendo desarrollar una aproximación integrada sobre esos temas, en concordancia con las necesidades de la comunidad local; y, además, como ha sido hasta ahora, las escuelas confesionales continuarán pudiendo elegir enseñar estos temas según los principios que le otorgue su fe (Long, 2019, p. 9).

Se suponía que estos cambios empezaban a regir desde septiembre del 2019, sin embargo, su implementación ha sido aplazada para septiembre del 2020.

El Ministerio de Educación, también en marzo del 2017 publicó un documento<sup>5</sup> con orientaciones que comenzarán a regir en septiembre del 2020. Señala que la educación sexual en las escuelas debe estar enfocada en:

- Los diferentes tipos de relaciones, incluyendo la amistad, las relaciones familiares, tratar con extraños, y, en la educación secundaria, relaciones íntimas,
- Cómo reconocer, entender y construir relaciones saludables, considerando el desarrollo de la autoestima y el respeto por los otros, el compromiso, la tolerancia, los límites y el consentimiento, y en cómo lidiar con conflictos, además de ser capaz de reconocer relaciones poco saludables,
- Cómo las relaciones pueden afectar la salud y el bienestar, considerando las enfermedades mentales,
- Relaciones online saludables y seguras, y
- Conocimiento concreto, en la educación secundaria, acerca del sexo, sexualidad y salud sexual.

En forma paralela, luego de su discusión en el Parlamento, en mayo del 2019, fue aprobada la ley *The Relationships Education, Relationships and Sex Education and Health Education (England) Regulations 2019*<sup>6</sup>. El mes siguiente (junio, 2019) se hizo pública la guía legal de la mencionada ley<sup>7</sup>, la cual estableció cambios en el curriculum de la educación sexual en los establecimientos educacionales, que comenzarán a regir en Septiembre del 2020.

La nueva guía legal *Relationships education, relationships and sex education (RSE) and health education* (2019) actualiza y profundiza los objetivos centrales del curriculum nacional.

---

<sup>5</sup> Department of Education, Policy Statement: Relationships Education, Relationships and Sex Education, and Personal, Social, Health and Economic Education, 2017. Disponible en: <http://bcn.cl/2dgrp> (marzo, 2020).

<sup>6</sup> Ley N° 924, de 2019. Disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukxi/2019/924/introduction/made> (marzo, 2020).

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/relationships-education-relationships-and-sex-education-rse-and-health-education> (marzo, 2020).

En la **educación primaria**, la escuela debe enfocarse en enseñar la estructura y características fundamentales de las relaciones positivas, con particular referencia a amistades, relaciones familiares y relaciones con otros niños y con adultos. En este sentido, la nueva guía legal distingue 5 pilares del aprendizaje, que los niños/as deben haber alcanzado plenamente al finalizar la educación primaria.

- a. **Familia y personas que me cuidan.** Los niños/as deben saber la importancia de la familia en la madurez del y las niñas/os; diferencias en la vida familiar, y cómo reconocer si las relaciones familiares no son seguras o les están trayendo problemas; y cómo buscar ayuda o consejo de otros si lo necesitan.
- b. **Amistad con cariño.** Los niños/as deben apreciar la importancia y las características de la amistad; y cómo reconocer en quién confiar y en quién no.
- c. **Relaciones respetuosas.** Los niños/as deben valorar la importancia de respetar a otros y a uno mismo; identificar diferentes tipos de *bullying* (incluyendo el *cyberbullying*); y la importancia de pedir y otorgar permiso en las relaciones con amigos, pares y adultos.
- d. **Relaciones online.** Los niños/as deben conocer las reglas y principios para mantenerse a salvo online; que las personas a veces actúan de manera distinta online, a veces haciéndose pasar por alguien que no se es; y conciencia de los riesgos asociados a las personas que nunca han conocido en persona.
- e. **Ser cuidadoso.** Los niños/as deben saber sobre los límites apropiados en las relaciones de amistad; el concepto de privacidad y sus implicancias para las relaciones; que el cuerpo de cada persona le pertenece sólo a ella/él; cómo reaccionar ante adultos desconocidos, incluyendo las interacciones online; y cómo y dónde solicitar ayuda para ellos u otros.

En la **educación secundaria**, las escuelas deben continuar desarrollando conocimientos sobre temas especificados como requeridos para la educación primaria; y además desarrollar contenidos propios. Al finalizar la educación secundaria, los y las jóvenes deben haber alcanzado un conjunto amplio de aprendizajes ordenados en torno a 5 ejes centrales:

- a. **Familias.** Los jóvenes deben saber que existen distintos tipos de compromisos, de relaciones estables, y la importancia de esas relaciones en la crianza de los niños/as; qué son el matrimonio y la unión civil; por qué el matrimonio es una elección importante para muchas parejas y por qué debe ser libremente consentido; las características y el estatus legal de otros tipos de relaciones a largo plazo; el rol de las madres y los padres; cómo evaluar si una relación es segura.
- b. **Relaciones respetuosas,** incluyendo a la amistad. Los jóvenes deben comprender las características de una amistad saludable online y offline; el efecto dañino que tienen los estereotipos; los diferentes tipos de *bullying* (incluyendo el *cyberbullying*); los comportamientos criminales en el contexto de una relación; qué constituye un acoso sexual y la violencia sexual; derechos legales y responsabilidades relativos a la igualdad de género.

- c. Online y los medios.** Los jóvenes deben comprender sobre **derechos**, responsabilidades y oportunidades de las interacciones online; riesgos online; no enviar a terceros material que no sería deseable que fuera compartido a otros; el impacto de ver contenido dañino online; que el material sexual especialmente explícito frecuentemente presenta una imagen distorsionada del comportamiento sexual; que el ver y compartir imágenes indecentes sobre niños/as (incluyendo aquellas creadas por los propios niños/as) es contra la ley.
- d. Mantenerse seguro/a.** Los jóvenes deben comprender el concepto de seguridad, y las leyes relacionadas con el consentimiento sexual, la explotación sexual, el abuso, el *grooming*, la coerción, la violencia y mutilación genital femenina, el acoso y el abuso doméstico y cómo estos pueden afectar las relaciones actuales y futuras; cómo las personas se pueden comunicar activamente y reconocer el consentimiento por parte de los otros, incluyendo el consentimiento sexual, y cómo y cuándo el consentimiento puede ser retirado (tanto online como en relaciones presenciales).
- e. Relaciones íntimas y sexuales, incluyendo la salud sexual.** Los jóvenes deben comprender las características y los aspectos positivos de tener relaciones íntimas en pareja y saludables; que todos los aspectos de la salud pueden verse afectados por las elecciones referentes al sexo y las relaciones íntimas, de manera positiva o negativa; los hechos referentes a la salud reproductiva; manejar la presión sexual, incluyendo el entender la presión de los pares; elegir retrasar el sexo o el disfrutar de la intimidad sin sexo; anticoncepción; hechos relativos al embarazo, incluyendo el aborto espontáneo; elecciones referentes al embarazo (con información médica precisa e imparcial de todas las opciones, incluyendo el tener al bebé, la adopción, el aborto y dónde obtener mayor ayuda); información sobre infecciones transmitidas sexualmente, incluyendo cómo reducir el riesgo; cómo el uso consumo de alcohol y drogas puede llevar a comportamientos sexuales riesgosos; cómo obtener mayor ayuda, incluyendo cómo y dónde acceder a información y tratamientos de manera confidencial.

## Referencias

Education Act de 1996 Disponible en: <http://bcn.cl/2dgrq> (marzo, 2020).

U.K. Government, National curriculum, Last updated 16 July 2014. Disponible en: <http://bcn.cl/2dqs7> (marzo, 2020).

Guía legal para administradores de establecimientos educacionales, directores, y profesores. The Relationships Education, Relationships and Sex Education and Health Education (England) Regulations 2019. Disponible en: [shorturl.at/hpSW0](http://shorturl.at/hpSW0) (marzo, 2020).

*Sex and Relationship Education Guidance*, 2000. Disponible en: <http://bcn.cl/2dqsg> (marzo, 2020).

The National Healthy Schools Programme is a joint Department of Health and Department for Children, Schools and Families initiative, 2007. Disponible en: [https://dera.ioe.ac.uk/6798/7/Introduction\\_Redacted.pdf](https://dera.ioe.ac.uk/6798/7/Introduction_Redacted.pdf) (mayo, 2020)

Department of Education, Policy Statement: Relationships Education, Relationships and Sex Education, and Personal, Social, Health and Economic Education, 2017. Disponible en: <http://bcn.cl/2dgrp> (marzo, 2020).

Ley N° 924, de 2019. Disponible en: <http://www.legislation.gov.uk/ukxi/2019/924/introduction/made> (marzo, 2020).

U.K. Government, Relationships education, relationships and sex education (RSE) and health education. Last updated 25 July 2019. Disponible en: <https://cutt.ly/CyMIODi> (marzo, 2020).

---

### Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Attribution 3.0  
(CC BY 3.0 CL)